

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

Paso a despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de CONDOMINIO BOSQUES DEL PALMAR frente a DOLLY DEL SOCORRO ZAPATA GONZÁLEZ y otros, radicada al 2023-00304-00; concluido el período concedido para subsanar los defectos encontrados. Corrieron 5 días, entre el 15 de diciembre y 12 de enero de 2024. En tiempo la parte demandante guardó silencio. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de enero de 2024.



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
SECRETARIO

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 012/2024**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción Ejecutiva de CONDOMINIO BOSQUES DEL PALMAR frente a DOLLY DEL SOCORRO ZAPATA GONZÁLEZ; LEÓN DARIO ZAPATA GONZÁLEZ; DORA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ; MARÍA DEL PILAR ZAPATA GONZÁLEZ y MIRYAM LUCERO ZAPATA GONZÁLEZ, radicada bajo el 2023-00304-00.

Se instauró el libelo con el ánimo de obtener el pago de varias sumas de dinero por concepto de cuotas de administración, correspondientes al lote 14 ubicado en dicho condominio.

Igualmente, la condena en costas.

**HECHOS:**

Mediante auto que data 13 de diciembre de 2023, se inadmitió el escrito, anunciando los defectos encontrados en el memorial y sus anexos, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte requerida no hizo pronunciamiento.

**SE CONSIDERA:**

Ha sido clara esta juzgadora en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera serena y expresa en auto antecedente, no encontrando una respuesta.

Por lo acotado, la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos, en el entendido que no se dio cumplimiento a lo ordenado.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

**DECIDE:**

**PRIMERO:** *Rechazar* la acción Ejecutiva de CONDOMINIO BOSQUES DEL PALMAR frente a DOLLY DEL SOCORRO ZAPATA GONZÁLEZ; LEÓN DARIO ZAPATA GONZÁLEZ; DORA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ; MARÍA DEL PILAR ZAPATA GONZÁLEZ y MIRYAM LUCERO ZAPATA GONZÁLEZ, radicada bajo el 2023-00304-00; con base en lo expresado.

**SEGUNDO:** Ordena el archivo de lo actuado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO  
JUEZ.

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO - CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 04 del 17/1/2024</p> <p> <b>DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO</b> SECRETARIO</p>
--